



RESOLUCION No. 660-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Memorandum N° 322-78-CESIREC cursando la carta de renuncia de la Profesora Romelia Pasquel Tejeda;

CONSIDERANDO:

Que, la renunciante desempeña funciones de Profesora en el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física de la citada Dependencia, en condición de contratada por Servicio Eventual hasta el 31 de Julio de 1978, de acuerdo al contrato aprobado por Resolución Jefatural N° 480-AD-78 de 16 de Mayo de 1978;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de locación de servicios eventuales, procede su rescisión a solicitud del trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RESCINDIR, a partir del 1° de Julio de 1978, el Contrato de Locación de Servicio Eventual celebrado con la Profesora ROMELIA PASQUEL TEJEDA, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural N° 480-AD-78 de 16 de Mayo de 1978.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



OCA/UP
MC.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Rescisión contrato: Romelia Pasquel
Tejeda.

1495
24 JUL. 1978

INFORME N° 486-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Romelia Pasquel Tejeda, que ha venido desempeñando funciones de Profesora de Educación Física en el CESIREN en condición de contratada por servicio eventual, de acuerdo al Contrato aprobado por Resolución N° 480-AD-78 de 16 de mayo de 1978, ha formulado renuncia al cargo.

Según se desprende del Informe N° 245-UP-78 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, es procedente rescindir el indicado contrato a solicitud de la citada trabajadora, por estar contemplado en dicho documento contractual.

- 2.- Esta OAJ opina procedente rescindir a partir del 1-7-78 el contrato de locación de servicios personales celebrado por el INRED con la Profesora Romelia Pasquel Tejeda, aprobado por Resolución N° 480-AD-78 de 16-5-78.

Lima, 24 de julio de 1978

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp. Adj.



1495
24 JUL 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 245 -UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
rescindiendo contrato de Profesora.

REFERENCIA : Memorándum N°322-78/CESIRED
Carta de renuncia.

FECHA : Lima, 20 de Julio de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de la Profesora Romelia PASQUEL TEJEDA, a su solicitud, a partir del 1° de Julio de 1978.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que estima procedente aceptar la solicitud de renuncia formulada por la citada Profesora, teniendo en consideración que, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato, procede la rescisión a solicitud del trabajador.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Handwritten Signature]

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.
-Memo N°322-78/CESIRED
-Carta de renuncia.

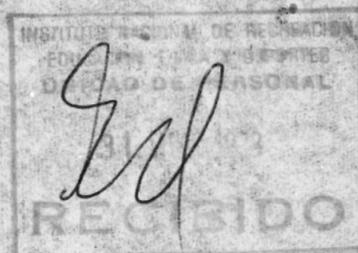
Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y demas fines consiguientes.

UP/JZ
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

21 JUL 1978
3.00

RECIBIDO

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



RESOLUCION No. 660-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Memorándum N° 322-78-CESIREC cursando la carta de renuncia de la Profesora Romelia Pasquel Tejada;

CONSIDERANDO:

Que, la renunciante desempeña funciones de Profesora en el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física de la citada Dependencia, en condición de contratada por Servicio Eventual hasta el 31 de Julio de 1978, de acuerdo al contrato aprobado por Resolución Jefatural N° 480-AD-78 de 16 de Mayo de 1978;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de locación de servicios eventuales, procede su rescisión a solicitud del trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- RESCINDIR, a partir del 1° de Julio de 1978, el Contrato de Locación de Servicio Eventual celebrado con la Profesora ROMELIA PASQUEL TEJEDA, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural N° 480-AD-78 de 16 de Mayo de 1978.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MC.

